

Siendo las 11:30 horas del día 7 de junio de 2017, en el Salón de Actos de la Fundación de Deportes, se procede al sorteo de los puestos de Venta Ambulante de artesanía y pequeño regalo, resultando adjudicados provisionalmente los siguientes:

ESPACIO PROVISIONAL Nº	COMERCIANTE AUTORIZADO
1	SHEILA CONDE GONZÁLEZ
2	OLGA BEATRIZ PERUGACHI PICHAMBA
3	BLANCA CECILIA FARINANGO GRAMAL
4	LEKBIR EL HOLMAS ELKAIRI
5	EVA BLANCO CARBALLÉS
6	LUIS HUMBERTO GUZMÁN CAMPO
7	JESÚS CRESPO DOMÍNGUEZ
8	JAVIER SARDINERO VÁZQUEZ

Han quedado los siguientes puestos libres:

Números: 9, 10, 11, 12, 13 y 14, que se irán asignando por riguroso orden de entrada, entre los solicitantes o sus representantes, que se personen en la oficina del servicio de Comercio y presenten la documentación exigida en el punto “C) Comprobación de los requisitos para la venta ambulante” de este Acuerdo antes del día previsto para el inicio de la actividad

D) ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESPACIOS

El día anterior a la fecha prevista para el inicio de la actividad (21 de junio de 2017), a las 10:00 h., en el Salón de Actos de la Ciudad Deportiva Municipal, se procederá por parte del Ayuntamiento de Zamora a la asignación definitiva de los espacios entre los autorizados y reservas, que se encuentren presentes en ese momento, bien personalmente o a través de representante acreditado por cualquier medio válido en Derecho.

Los integrantes de la “LISTA DE AUTORIZADOS” acudirán provistos de su tarjeta provisional de autorización (verde), para retirar la TARJETA DEFINITIVA DE AUTORIZACIÓN (AMARILLA) en la que figurará el número de puesto definitivamente autorizado, que deberá ser expuesta para el público y para las autoridades que realicen actuaciones inspectoras en forma fácilmente visible mientras lleve a cabo la actividad autorizada.

Si alguno o algunos de los integrantes de la “LISTA DE AUTORIZADOS” no se presentare a las 10:00 h, a retirar la TARJETA DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA (AMARILLA), les quedarán revocadas automáticamente las autorizaciones concedidas, asignándose dichos espacios a los integrantes de la “BOLSA DE RESERVAS”, por el orden de prelación que ocupen en dicha bolsa, siempre y cuando se encuentren presentes en el salón de actos de la Ciudad Deportiva Municipal en ese momento y aporten en el acto, toda la documentación exigida en el punto “C) COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA VENTA AMBULANTE” de este acuerdo. En caso de agotamiento de la “BOLSA DE RESERVAS”, los puestos libres se asignarán por sorteo, entre los interesados que, estando presentes en dicho salón, acrediten que disponen en el acto de la documentación exigida en este acuerdo.

El listado definitivo de autorizados, puestos asignados y puestos libres, en su caso, será publicado en la página web del Ayuntamiento de Zamora.